



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXIII

Número 33 Secc. I

Lunes 22 de Abril de 2024

CONTENIDO

ESTATAL • OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA • Licitación Pública Nacional No. LPA-926096917-001-2024. • **SERVICIOS DE SALUD DE SONORA** • Licitación Pública Nacional LPA-926005961-009-2024 y LPA-926005961-010-2024. • **DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARIAS** • Aviso mediante el cual se notifica el cierre de la Notaría Pública Número 59, con residencia en Ciudad Obregón y ejercicio en la demarcación notarial del distrito judicial de Cajeme, Sonora, por fallecimiento de su titular. • Oficio 03.01-1-027/24 por el que se procede a la clausura de la Notaría Pública Número 59, con residencia en Ciudad Obregón y ejercicio en la demarcación notarial del distrito judicial de Cajeme, Sonora, por fallecimiento de su titular. • **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA** • Acuerdo por el que se emiten las reglas de la suplencia "temporal" y/o "incidental" del titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora. • **JUNTA DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA CARRETERA DEL ESTADO DE SONORA** • Convocatoria No. 010. • **COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA** • Resumen de convocatoria pública nacional no. LPA-926041965-001-2024. • **MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUAREZ** • Modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023. • **H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA** • Fe de erratas al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023. • **H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA** • Acuerdo OR40-PA9/24 y cartografía. • **H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO** • Licitación pública nacional no. LP-PIMH-OP-001-2024.

IRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

GARMENDIA 157 SUR, COL. CENTRO TELS: 6622 174596, 6622 170556 Y 6622 131286

WWW.BOLETINOFICIAL.SONORA.GOB.MX

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

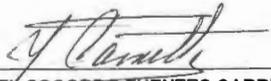
Licitación Pública Nacional

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LPA-926096917-001-2024**, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponibles para consulta y obtención en Internet: <https://compranetv2.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: **Centro de Gobierno, edificio México, quinto nivel, Comonfort y Paseo Río Sonora C.P. 83260, en la Ciudad de Hermosillo. Teléfono: (662) 213 29 45, (662) 213 75 22 y (662) 108 4000 ext. 4500. Hermosillo, Sonora, en un horario de 8:00 am a 15:00 pm.**

Licitación Pública Nacional No.	LPA-926096917-001-2024
Fecha de publicación en CompraNet	22/04/2024
Descripción de la licitación	"CAPACITACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN Y PERTENENCIA AL SISTEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA"
Costo de inscripción	\$1,285.00
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	PRESENCIAL
Junta de aclaraciones	30/04/2024, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/05/2024, 12:00 horas
Fallo	14/05/2024, 12:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 22 de abril de 2024.

ATENTAMENTE


C. VIRGINIA DEL SOCORRO FUENTES CARRETO.
SUBSECRETARIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DE LA OFICIALIA MAYOR.

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública Nacional.

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LPA-926005961-009-2024 y LPA-926005961-010-2024 cuyas convocatorias contienen las bases de participación, las cuales están disponibles para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: Calzada de los Angeles y Dr. José Miró Abella, Col. Las Quintas, Hermosillo, Sonora, C.P. 83240, teléfono: 01 (662) 319-41-02, los días Lunes a Viernes en días hábiles en un horario de 08:00 a 14:30 horas. Forma de Presentación de las Proposiciones: Presencial, Mensajería o Correo Postal.

Licitación Pública Nacional No.	LPA-926005961-009-2024
Fecha de publicación en CompraNet	19/04/2024, 00:00 horas
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio Integral de Recolección, Transportación, Reciclaje, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos con las Características de Corrosivo, Reactivo, Tóxico, Inflamable y Biológico-Infecciosos (para esta Licitación se Considerara Residuo Peligroso a las Diferentes Corrientes Residuales con Características Corrosivas, Reactivas, Tóxicas, Inflamables y Biológico Infecciosas) que se Generan en las Unidades Médicas Hospitalarias de los Servicios de Salud de Sonora 2024
Costo de inscripción	\$1,285.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Presencial
Junta de aclaraciones	22/04/2024, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	29/04/2024, 10:00 horas
Fallo	30/04/2024, 14:00 horas

Licitación Pública Nacional No.	LPA-926005961-010-2024
Fecha de publicación en CompraNet	19/04/2024, 00:00 horas
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Nutrición Parenteral Neonatal
Costo de inscripción	\$1,285.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Presencial
Junta de aclaraciones	22/04/2024, 11:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	29/04/2024, 11:30 horas
Fallo	30/04/2024, 14:30 horas

Hermosillo, Sonora, a 19 de abril de 2024.

ATENTAMENTE

Lilian Navarro

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
MTRA. LILIAN MARGARITA NAVARRO LUCERO



AVISO NOTARIAL

LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS DEL ESTADO DE SONORA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 158 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE SONORA, NOTIFICA EL **CIERRE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 59 (CINCUENTA Y NUEVE)** CON RESIDENCIA **CIUDAD OBREGÓN** Y EJERCICIO EN LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE **CAJEME**, SONORA, POR FALLECIMIENTO DE SU TITULAR, **LIC. MARÍA JOSEFINA PÉREZ CONTRERAS**, Y EN VIRTUD DE HABERSE LLEVADO A CABO EL INVENTARIO, CIERRE DE PROTOCOLO, SE LES INFORMA A LAS PERSONAS QUE TENGAN ALGÚN TRÁMITE PENDIENTE EN LA REFERIDA NOTARÍA, ACUDAN A ESTAS OFICINAS UBICADAS EN CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO SONORA NORTE, PLANTA BAJA, PASEO DEL CANAL Y COMONFORT, COLONIA VILLA DE SERIS, EN HERMOSILLO, SONORA, EN DONDE A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS(AS), PREVIA IDENTIFICACIÓN, Y UNA VEZ QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU AUTORIZACIÓN, SE CONCLUIRÁN LAS ESCRITURAS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES.

12 DE ABRIL DEL AÑO 2024

DRA. LIZA ADRIANA AUYÓN DOMÍNGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE NOTARÍAS EN EL ESTADO

Centro de Gobierno, Edif. Sonora Norte, Planta Baja, Paseo del Canal y Comonfort, C.P. 83280.
Teléfonos: (662) 2174590 y (662) 2170314. CE dgnsonora@sonora.gob.mx
<http://notarias.sonora.gob.mx>
Hermosillo, Sonora.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-1-027/24

Hermosillo, Sonora, 22 de febrero de 2024

DRA. LIZA ADRIANA AUYÓN DOMÍNGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE NOTARÍAS DEL ESTADO DE SONORA
Presente.-

Conforme a lo dispuesto en los artículos 79 fracción XLI de la Constitución Política del Estado de Sonora, 149 fracción III y 153 de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, con motivo del deceso de la **Lic. María Josefina Pérez Contreras**, quien se desempeñara como Titular de la Notaría Pública 59 (Cincuenta y nueve), con residencia en Ciudad Obregón y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito Judicial de Cajeme, Sonora, procedase a la **Clausura del Protocolo** respectivo, levantando los inventarios de ley, resguardando los libros y el archivo notarial correspondiente en la unidad administrativa a su cargo.

Para los efectos del artículo 154 de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, la designo **REPRESENTANTE DEL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO** para que intervenga en las diligencias de mérito.

FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

GOBERNADOR DEL ESTADO

ADOLFO SALAZAR DURAZO

SECRETARIO DE GOBIERNO



GOBIERNO
DE **SONORA**
SECRETARÍA DE
**SEGURIDAD
PÚBLICA**

OFICIO No. SSP-0270 /04/ 2024
Hermosillo, Sonora a 04 de abril del 2024

**ASUNTO: REGLAS DE SUPLENCIA DE MANDO EN
CASOS DE AUSENCIA TEMPORAL O INCIDENTAL.**

ACUERDO

**POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA SUPLENCIA “TEMPORAL” Y/O
“INCIDENTAL” DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE SONORA.**

VÍCTOR HUGO ENRÍQUEZ GARCÍA, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sonora, con fundamento en lo establecido por los artículos 3º, 12, 15, 22 fracción XI así como el penúltimo párrafo, y 34, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, artículo 6º de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, 1, 2, 3, 4, 5 último párrafo y 56 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora, derivado de las necesidades de hacer frente de manera oportuna, contundente, eficaz y eficiente a los objetivos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 3, 12 y 22 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, establecen que para el ejercicio de las atribuciones y el despacho de los asuntos del Poder Ejecutivo, las Secretarías integran la administración pública directa (Secretaría de Seguridad Pública), y que al frente de éstas habrá un Secretario quien para el despacho de los asuntos de su competencia se auxiliará por los subsecretarios, directores, subdirectores y demás funcionarios y empleados que autorice el presupuesto.

Que la misma Ley en su artículo 15, establece que Corresponde a los titulares de las dependencias de la administración pública directa el trámite y resolución de los asuntos de su competencia; pero para la mejor organización del trabajo podrán delegar en los funcionarios referidos en el párrafo anterior, cualesquiera de sus facultades, excepto aquellas que por disposición de la ley o del reglamento interior respectivo, deban ser ejercidas por dichos titulares.

Bld. Luis Encinas y Paseo de la Pradera No. 400 Col. Valle Verde, C.P. 83200
Teléfono: (662) 259 5700. Hermosillo, Sonora/ www.sonora.gob.mx



Que el artículo 6 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sonora, establece que para el cumplimiento de sus funciones de seguridad pública, el Estado contará con la Secretaría de Seguridad Pública como dependencia de la administración pública estatal, la cual tendrá las facultades y obligaciones que se establecen en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora en su artículo 34.

Que el artículo el artículo 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública establece que la misma es una dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, que tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sonora, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, este Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables.

Que en términos del artículo 4 del mismo Reglamento establece que el trámite y resolución de los asuntos de la competencia de la Secretaría, corresponde al Secretario. Las unidades administrativas ejercerán las facultades que le asigne el mismo Reglamento y las que les delegue el Secretario, sin perjuicio de que el mismo Secretario pueda asumir el ejercicio de tales facultades, en forma directa, cuando lo juzgue conveniente; y que el artículo 5° de la misma normatividad establece LXXXIII facultades del Secretario, de las cuales, el titular de la Secretaría podrá delegar, sin perjuicio de su ejercicio directo, las atribuciones citadas en las fracciones I, IV, V, VIII, IX, X, XI, XII, XXIV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXVIII, XLI, XLII, XLIII, XLVI, XLVII, L, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXIII, LXV, XLVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI y LXXII, de este artículo, expidiendo los acuerdos delegatorios relativos que deberán publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Que las diversas actividades del Secretario en ocasiones provocan ausencias momentáneas, por lo que la operación de la Secretaría de ninguna manera puede esperar el despacho y resolución de los asuntos de su competencia, y para tal efecto el artículo 56 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora, establece que el Secretario será suplido por el Coordinador Estatal o Director General y/o Coordinador General que el Secretario designe mediante oficio dirigido al Servidor Público a quien deja como encargado del despacho.

Que la agenda del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública por las necesidades del servicio, frecuentemente no permite que se prevean sus ausencias con anticipación, por lo que se reconocerán dos tipos de suplencias para el Secretario: **"Temporal o Incidental"**.

Por todo lo anterior, tengo a bien expedir el siguiente:

Bld. Luis Encinas y Paseo de la Pradera No. 400 Col. Valle Verde, C.P. 83200
Teléfono: (662) 259 5700. Hermosillo, Sonora/ www.sonora.gob.mx



ACUERDO

PRIMERO.- El presente instrumento tiene por objeto emitir las reglas para la suplencia "Temporal" y/o "Incidental" del titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora.

SEGUNDO.- La suplencia establecida en el artículo 56 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora, que refiere contar con un instrumento que con toda anticipación lo cual prevé la designación del Funcionario Público que estará encargado del despacho, en las ausencias temporales del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, se le denominará: "**Suplencia Temporal**" y/o "**Encargado del Despacho**".

TERCERO.- En tal virtud deberá entenderse por **Suplencia Temporal**: aquella en la que el Secretario designa al Servidor Público que habrá de suplirlo, es decir cuando se cuenta con la debida anticipación, y se asignan mediante oficio las fechas en que deberá cubrir las ausencias del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, y en las cuales deberá representar a la Secretaría, cumpliendo con las atribuciones y obligaciones que a la misma le corresponden conforme a las Leyes y Reglamentos de la materia; el funcionario designado deberá mantener informado en todo momento al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del desarrollo de los actos y funciones que realice durante el encargo del despacho que se le ha designado mediante oficio.

CUARTO.- La **Suplencia Incidental**: se actualiza debido a las necesidades del servicio que no permiten que se prevean las ausencias con anticipación, la suplencia incidental se dará de forma inmediata sin mediar oficio de por medio, solo la comunicación tácita y del hecho que se realice. Esta figura se actualiza en casos imprevistos por ausencia momentánea del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, por lo que el mando podrá suplirse bajo esta figura cuando exista la urgencia de atender alguna de las funciones autorizadas en el artículo 5 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

QUINTO.- Ante las suplencias temporales e incidentales del Secretario de Seguridad Pública, este será suplido en el siguiente orden:

- I. **El Titular de la Coordinación Estatal del Centro Estatal Operativo;**
- II. **El Titular de la Coordinación Estatal de la Policía Estatal de Seguridad Pública;**
- III. **El Titular de la Coordinación Estatal del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo, Coordinación e Inteligencia;**
- IV. **El Director General, que el Secretario determine; y**

Blvd. Luis Encinas y Paseo de la Pradera No. 400 Col. Valle Verde, C.P. 83200

Teléfono: (662) 259 5700. Hermosillo, Sonora/ www.sonora.gob.mx



GOBIERNO
DE SONORA

SECRETARÍA DE
**SEGURIDAD
PÚBLICA**

V. **El Coordinador General, que el Secretario determine.**

SEXTO.- En el caso de la **Suplencia Incidental**, el funcionario público que habrá de cubrir al Secretario, será en el orden referido en el numeral **QUINTO** del presente acuerdo; mismo funcionario que informará de inmediato al Secretario el acto o función realizado.

SÉPTIMO.- Los funcionarios Públicos al suplir temporal o incidentalmente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, deberán conducirse en todo momento bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, subsidiariedad, transparencia y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y servicio que rigen a nuestra Institución, en beneficio de los objetivos de la seguridad Pública

TRANSITORIO.

ÚNICO.- El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en términos del artículo 15 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora en relación con el artículo 5 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Dado en el Despacho del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora, en Hermosillo, Sonora el día 04 de abril de 2024.

ATENTAMENTE

VÍCTOR HUGO ENRÍQUEZ GARCÍA.
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA



C.c.p.- Archivo

Bld. Luis Encinas y Paseo de la Pradera No. 400 Col. Valle Verde, C.P. 83200
Teléfono: (662) 259 5700. Hermosillo, Sonora/ www.sonora.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
JUNTA DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA CARRETERA DEL ESTADO DE SONORA

LICITACIONES PÚBLICAS ESTATALES No. LPO-926054987-028-2024

CONVOCATORIA No. 010

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter pública estatal, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926054987-028-2024	\$3,854.00	26 de Abril de 2024	25 de Abril de 2024 a las 09:00 hrs.	26 de Abril de 2024 a las 10:00 hrs.	02 de Mayo de 2024 a las 09:00 hrs.
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Plazo de ejecución	
\$10,000,000.00	CONSERVACION Y REHABILITACION EN LA CARRETERA SAHUARIPA - SAN NICOLAS DEL KM 34+000 AL 45+400 TRAMOS AISLADOS, EN VARIAS LOCALIDADES DE VARIOS MUNICIPIOS			Inicio 24 de Mayo de 2024	termino 19 de Noviembre de 2024

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compranet.sonora.gob.mx, o bien en: las oficinas de la Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora ubicadas en Blvd. Ignacio Soto y Pedregal S/N Colonia San Luis, C.P.83160 Hermosillo, Sonora, los días: lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 A 14:30.
- Deberá registrar su interés mediante el uso de la opción "participar" e imprimir pase a caja, documento necesario para realizar el pago de las bases, ya sea en las Agencias Fiscales del Estado de Sonora o en la Institución Bancaria BBVA Bancomer.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora ubicada en Blvd. Ignacio Soto y Pedregal S/N Colonia San Luis, C.P.83160 Hermosillo, Sonora
- Se otorgará el 30% de anticipo.
- Los recursos autorizados para la contratación de las presentes obras provienen del **Oficio de Autorización No. SH-ED-24-125 de fecha 25 de Marzo del 2024**, dicho oficio se suscribió por el C. Carlos German Palafox Mollers Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda.
- La presente Licitación se llevará a cabo de manera presencial.
- No se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos.

REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS Y ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACION. DICHA DOCUMENTACION SE DEBERA PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERAN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASI, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Documentación Legal: F.1).- Domicilio legal; F.2).- Artículo 63 y 118; F.3).- Capital contable mínimo requerido; F.4).- Acreditación del licitante; F.5).- Declaración de integridad; F.6).- Artículo 24-bis del código fiscal del estado de sonora; F.7).- Escrito que se conducirá con ética; F.8).- Capítulo II, Sección Segunda, Artículo Séptimo de la Ley de Anticorrupción; F.9).- Escrito en el cual manifieste el licitante, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público; F.10).- Protocolo por la transparencia en materia de contratación y ejecución de obra pública; F.11).- Pacto de integridad y lo correspondiente al Recibo por la compra de bases se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "LA JUNTA DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA CARRETERA DEL ESTADO DE SONORA", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato; "LA JUNTA DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE SONORA" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Invitados: Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en la Sala de Juntas de la Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora ubicada en Blvd. Ignacio Soto y Pedregal S/N Colonia San Luis, C.P.83160 Hermosillo, Sonora. Además, se invita a la Secretaría de la Contraloría General y Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los cuadros de la licitación.

Hermosillo, Sonora a 16 de Abril del 2024.

Atentamente

ING. EDUARDO ANTONIO PACHECO GRAGEDA
DIRECTOR GENERAL
Rúbrica



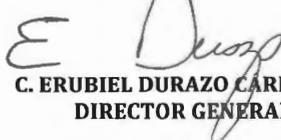
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA
Resumen de Convocatoria Pública Nacional.

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LPA-926041965-001-2024, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponibles para consulta y obtención en Internet: : <http://compranet.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas, de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, sito en Blvd. Solidaridad No. 404, Colonia Álvaro Obregón, en Hermosillo, Sonora, en un horario de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, teléfonos 662 260-2097, ext. 112.

Licitación Pública Nacional No.	LPA-926041965-001-2024
Fecha de publicación en CompraNet	17 de abril de 2024
Descripción de la licitación	Adquisición de Uniformes Deportivos.
Costo de inscripción	\$ 2,569.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Medio por el que se llevará a cabo	Presencial.
Junta de aclaraciones	26 de abril de 2024, 09:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	02 de mayo de 2024, 09:00 horas.
Fallo	06 de mayo de 2023; 13:00 horas.

Hermosillo, Sonora, a 17 de abril de 2024.

ATENTAMENTE


C. ERUBIEL DURAZO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL



Bld. Solidaridad No. 404, Col. Álvaro Obregón C.P. 83170

El C.Gilberto Yanez Durazo , Secretario del H. Ayuntamiento de Benito Juarez, Sonora, certifica que
 En sesión de Ayuntamiento celebrada el de 10 de Abril del 2024, se tomó el siguiente :
Acuerdo No Seis de Acta de Sesion Ordinaria No.85

Que aprueba las modificaciones presupuestales para el período de 01 de Enero al 31 de diciembre del 2023

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:
AMPLIACION (+)

TRANSFERENCIAS COMPENSADAS DEL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS 2023

Justificación

Los recursos asignados fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas del presente año fiscal, es por ello que se presenta ajustes en las partidas mencionadas.

CUENTA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANUAL	AMPLIACION	NUEVO MODIFICADO
51901	AYUNTAMIENTO EQ DE ADMINISTRACION	\$ -	\$ 10,850.00	\$ 10,850.00
	PRESIDENCIA			
<u>2000</u>	<u>MAT Y SUMINISTROS</u>			
21101	MAT Y UTILES Y EQ MENORES DE OF	\$ 6,846.00	\$ 4,200.00	\$ 11,046.00
<u>3000</u>	<u>SERVICIOS GENERALES</u>			
36101	Dif. por radio, tv y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 250,000.00	\$ 51,186.00	\$ 301,186.00
	TESORERIA			
<u>3000</u>	<u>SERVICIOS GENERALES</u>			
31301	AGUA	\$ 179,676.00	\$ 39,136.00	\$ 218,812.00
43607	SUBSIDIO PROGRAMA CECOP	\$ 61,140.00	\$ 238,058.00	\$ 299,198.00
	OBRAS PUBLICAS			
<u>3000</u>	<u>SERVICIOS GENERALES</u>			
32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES MAQ Y EQUIPO	\$ 241,366.00	\$ 125,468.00	\$ 366,834.00
	SEGURIDAD PUBLICA			
<u>2000</u>	<u>MAT Y SUMINISTROS</u>			
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 9,334.00	\$ 10,897.00	\$ 20,231.00
22108	Productos alimenticios para el personal que participe en programas de seguridad publica	\$ 16,480.00	\$ 3,073.00	\$ 19,553.00
<u>3000</u>	<u>SERVICIOS GENERALES</u>			
35501	MANT. Y CONSERV DE EQUIPO DE TRAN	\$ 78,120.00	\$ 364,839.00	\$ 442,959.00
	CONTRALORIA			
<u>2000</u>	<u>MAT Y SUMINISTROS</u>			
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	2,279	\$ 2,600.00	\$ 4,878.50
<u>3000</u>	<u>SERVICIOS GENERALES</u>			
35302	MANT. Y CONSERV DE BIENES INF	1,200	\$ 9,122.00	\$ 10,322.00
	RECURSOS HUMANOS			
<u>2000</u>	<u>MAT Y SUMINISTROS</u>			
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 6,293.00	\$ 6,000.00	\$ 12,293.00
<u>3000</u>	<u>SERVICIOS GENERALES</u>			
35101	MANT. Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$ -	\$ 23,200.00	\$ 23,200.00
35302	MANT. Y CONSERV DE BIENES INF	1,074	\$ 9,074.00	\$ 10,148.00

	PLANEACION ESTRATEGICA				
2000	MAT Y SUMINISTROS				
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	6,185	1,255	\$	7,440
	ASUNTOS DE LA MUJER				
2000	MAT Y SUMINISTROS				
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,208	\$ 1,904.00	\$	3,112.00
	DIF				
3000	SERVICIOS GENERALES				
35302	MANT. Y CONSERV DE BIENES INF	\$ 467.00	\$ 6,784.00	\$	7,251.00
	TOTALES	\$ 861,667.00	\$ 907,646.00	\$	1,758,463.00

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al . Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su autorización ante el H. Congreso del Estado y para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89, fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de su original.

Atentamente:

C. Florentino Guacaméa Valencia
Presidente del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora

Gilberto Pérez Durazo
Secretario del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora.



Publicación
sin validez

El C. Gilberto Yanez Durazo, Secretario del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora, certifica que en sesión de Ayuntamiento celebrada el 10 de Abril del 2024, se tomó el siguiente: Acuerdo No Sels de Acta de Sesión Ordinaria No. 85 Que aprueba las modificaciones presupuestales para el periodo de 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2023

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

REDUCCIÓN (-)						
TRANSFERENCIAS COMPENSADAS DEL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS 2023						
Justificación						
El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento con los objetivos y metas programadas.						
OSP	PRDS	CAP	DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
			AYUNTAMIENTO			
			SERVICIOS GENERALES			
		3000	SERV ASISTENCIALES	\$ 360,000.00	\$ 30,448.00	\$ 329,552.00
		37501	VIATICOS DEL PAIS	\$ 157,325.00	\$ 80,000.00	\$ 77,325.00
			PRESIDENCIA			
			MATERIALES Y SUMINISTRO			
		24901	OTROS MAT Y ART DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$ 55,000.00	\$ 43,567.00	\$ 11,433.00
			SERVICIOS GENERALES			
		37201	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN UN CAMPO Y DE SUP.	\$ 543.00	\$ 212.00	\$ 331.00
			SECRETARIA			
			MATERIALES Y SUMINISTRO			
		24901	OTROS MAT Y ART DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$ 36,653.00	\$ 17,797.00	\$ 18,856.00
		51501	BIENES INFORMATIVOS	\$ 10,850.00	\$ 10,850.00	\$ -
			TESORERIA			
			MATERIALES Y SUMINISTRO			
		24901	OTROS MAT Y ART DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$ 86,908.00	\$ 82,599.00	\$ 4,309.00
		29901	REF Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$ 825.00	\$ 825.00	\$ -
			SERVICIOS GENERALES			
		34801	SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	\$ 2,257.00	\$ 2,257.00	\$ -
		39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 19,000.00	\$ 19,000.00	\$ -
			BIENES MUEBLES E INFORMATICOS			
		51101	MOBILIARIO	\$ 34,720.00	\$ 18,898.00	\$ 15,822.00
		51501	BIENES INFORMATICOS	\$ 43,400.00	\$ 26,454.00	\$ 16,946.00
		54101	AUTOMOVILES Y EQ. TERRESTRE	\$ 11,284.00	\$ 11,284.00	\$ -
		59101	SOFTWARE	\$ 27,125.00	\$ 27,125.00	\$ -
			OBRAS PUBLICAS			
			SERVICIOS GENERALES			
		32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ -
		32601	ARRED. DE MAQU. OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 10,308.00	\$ 10,308.00	\$ -
		33801	SERVICIOS DE INFORMATICO	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ -
		35109	CONSERVACION DE SEÑALES DE TRANSITO	\$ 8,463.00	\$ 8,463.00	\$ -
		33605	LICITACIONES CONV. Y CONVOCATORIAS	\$ 4,557.00	\$ 3,000.00	\$ 1,557.00
			SERVICIOS PUBLICOS			
			MAT Y SUMINISTROS			
		24902	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURA	\$ 37,975.00	\$ 35,000.00	\$ 2,975.00
			SERVICIOS GENERALES			
		35109	CONSERVACION DE SEÑALES DE TRANSITO	\$ 28,750.00	\$ 28,750.00	\$ -
			SEGURIDAD PUBLICA			
			MAT Y SUMINISTROS			
		22106	ADQUISICION DE AGUA POTABLE	\$ 4,715.00	\$ 3,073.00	\$ 1,642.00
		25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$ 23,795.00	\$ 10,897.00	\$ 12,898.00
		26101	COMBUSTIBLES DIE	\$ 2,800,000.00	\$ 364,839.00	\$ 2,435,161.00
			SERVICIOS GENERALES			
		39101	SERVICIOS FUNERARIOS	\$ 22,243.00	\$ 15,000.00	\$ 7,243.00
			ABONOS INMEDIOS			
			SERVICIOS GENERALES			
		39101	SERVICIOS FUNERARIOS	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ -
			TOTALES	\$ 3,843,656.00	\$ 907,646.00	\$ 2,936,050.00

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, fracción IV, inciso J1 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento Municipal, de Benito Juárez, Sonora, y el H. Ayuntamiento Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado Libre y Soberano de Sonora. Con la facultad que me otorga el Artículo 89 fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, para dar fe de que la presente es transcripción fiel y exacta de su contenido.

Atentamente:
 C. Florentino Juscarra Valencia, Presidente del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora
 C. Gilberto Yanez Durazo, Secretario del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora.

El C.Gilberto Yanez Durazo , Secretario del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora, certifica que en sesión de Ayuntamiento celebrada el 10 de abril del 2024, se tomó el siguiente :
Acuerdo Seis de Acta de Sesión Ordinaria No. 85

Que aprueba las modificaciones presupuestales para el período de 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION Y/O REDUCCION LIQUIDA DEL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS 2023

Justificación

Los recursos asignados fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas en el presente año fiscal, el cual se destino recurso federal para mejoras en el municipio, el cual se detalla a continuación:

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	AMP/REDUCCION LIQUIDA	NUEVO MODIFICADO
DOP	PROG	CAP				
	PA		DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS URBANIZACION MUNICIPAL			
		6000	INVERSION PUBLICA			
		611	EDIFICACION HABITACIONAL			
		61101	REMODELACION Y MEJORAMIENTO			
		61105	TECHO DIGNO			
		614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS			
		61416	CECOP	\$ 1,000.00	\$ 1,694,452.00	\$ 2,029,246.00
			CECOP (APORTACION MUNICIPIO)		\$ 149,599.00	\$ 149,599.00
			CECOP(APORTACION COMUNIDAD)		\$ 184,195.00	\$ 184,195.00
		61418	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CALLES			
		61420	VIALIDADES URBANAS	\$ 545,545.00	\$ 540,000.00	\$ 1,085,545.00
		615	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION			
		61512	PUENTES Y PASOS PEATONALES			
		622	EDIFICACION NO HABITACIONAL			
		62211	INFRAESTRUCTURA Y EQ. EN MATERIA DE CULTURA Y DEPO	\$ 1,045,000.00	\$ 5,084.00	\$ 1,050,084.00
		623	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA			
		62302	AMP. DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	\$ 4,772,184.00	\$ 632,356.00	\$ 5,404,540.00
		624	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION			
		62409	INFRAESTRUCTURA Y EQ. EN MATERIA DE ALCANTARILLADO	\$ 2,967,138.00	\$ 975,687.00	\$ 3,942,825.00
		62414	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	\$ 507,885.00	\$ 28,839.00	\$ 536,724.00
		61418	RAMO 23	-	329,693.00	\$ 329,693.00
			TOTAL	\$ 9,838,752.00	\$ 4,539,905.00	\$ 14,378,657.00

Artículo 2°. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3°. El presente acuerdo entrará en vigor previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de su original.

C. Florentino Jusacamez Valenzuela
Presidente del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora

Atentamente:

C. Gilberto Yanez Durazo
Secretario del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora.





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CABORCA.



FE DE ERRATAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO EL ARTÍCULO 136, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA, QUE EMITE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, AL ARTÍCULO 11 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CABORCA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL TOMO CCX, EDICIÓN ESPECIAL EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

FE DE ERRATAS

SE HACE CONSTAR QUE, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, SE HA ADVERTIDO EL SIGUIENTE ERROR EN EL DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CON BASE EN LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO, DESCRITO EN EL ARTÍCULO 11:

DICE:

EL MONTO TOTAL DEL COG (PARTIDA GENÉRICA) EN LA PÁGINA 11.

COG (partida genérica)	Presupuesto Aprobado
TOTAL	525,632,575

DEBE DECIR:

EL MONTO TOTAL DEL COG (PARTIDA GENÉRICA) EN LA PÁGINA 11.

COG (partida genérica)	Presupuesto Aprobado
TOTAL	528,632,575

Apr 12
C. ABRAHAM DAVID MIER NOGALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. JORGE LUIS MORENO DÁVILA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ¹⁻²⁰²⁴



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

H. CANANEA, SONORA.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA, HACE CONSTAR Y:

-----**CERTIFICA**-----

Que en el punto número 9, del orden del día de la Sesión ordinaria Número 40, celebrada con fecha viernes veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro, los integrantes del ayuntamiento de Cananea, Sonora, aprobaron con mayoría calificada con once votos a favor, cero en contra y cero abstenciones lo siguiente:

----- **ACUERDO ORD40-PA9/24** -----

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA SUBDIVISIÓN DEL INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 14,957.40 METROS CUADRADOS IDENTIFICADO COMO RESTO DEL LOTE 1 MANZANA 704 BIS, DE LA COLONIA EL ABASTO PARA QUEDAR EN DOS INMUEBLES DE LA SIGUIENTE FORMA:

- A) FRACCIÓN RESTANTE DEL LOTE 1 DE MANZANA 704 BIS DE LA COLONIA EL ABASTO CON SUPERFICIE DE 14,691.25 METROS CUADRADOS**
- B) ROS CUADRADOS**
- C) LOTE 4 BIS DE LA MANZANA 704 BIS DE LA COLONIA EL ABASTO CON SUPERFICIE DE 266.15 METROS CUADRADOS. COMO CONSECUENCIA DE LA SUBDIVISIÓN SE APRUEBA LA DONACIÓN DEL TERRENO IDENTIFICADO COMO LOTE 4 BIS DE LA MANZANA 704 BIS DE LA COLONIA EL ABASTO CON SUPERFICIE DE 266.15 METROS CUADRADOS A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA. SE ANEXA CARTOGRAFÍA.**

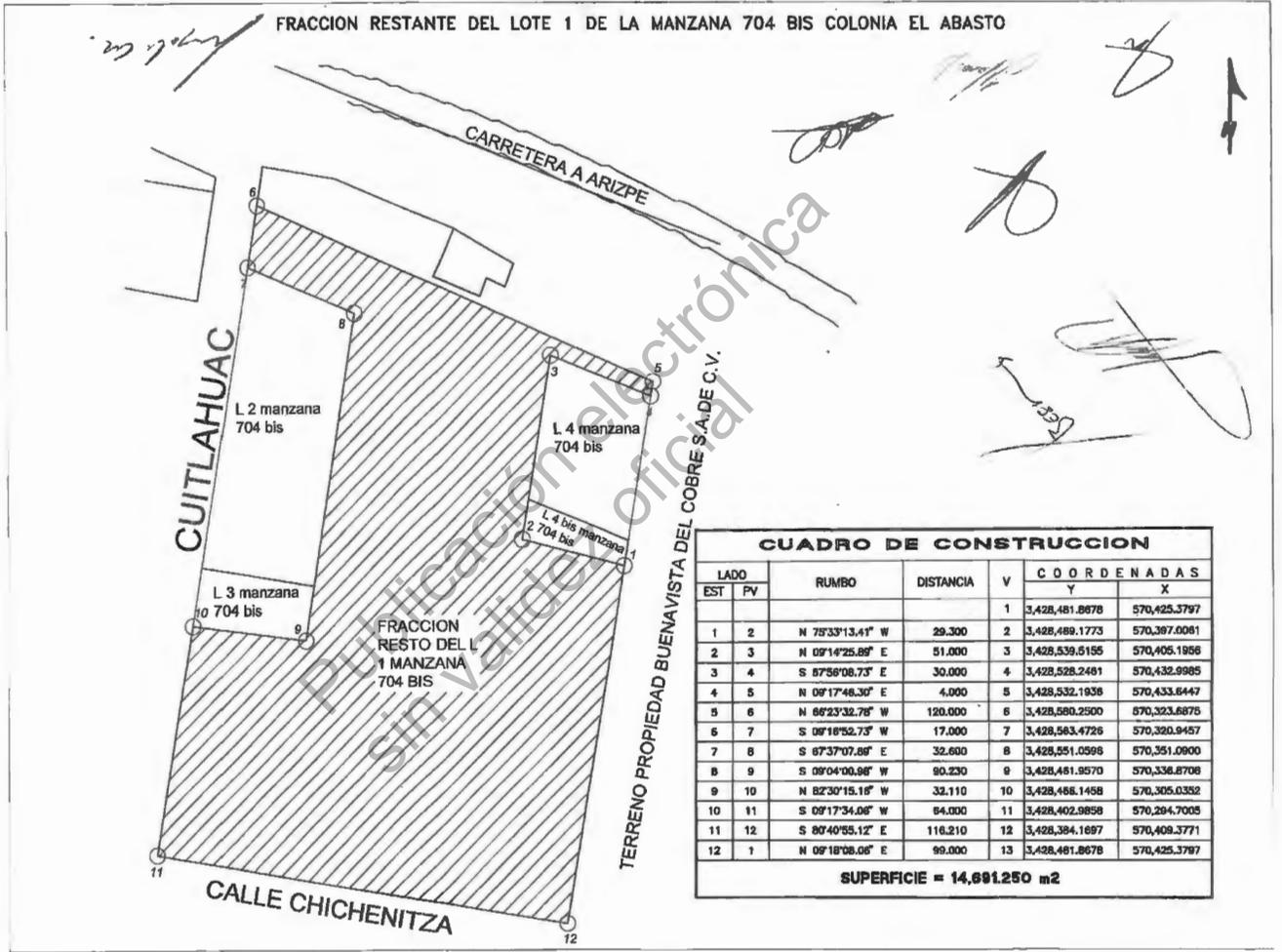
----- **CÚMPLASE** -----

SE TURNA A LA SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE, EN USO DE SUS FACULTADES, BRINDE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

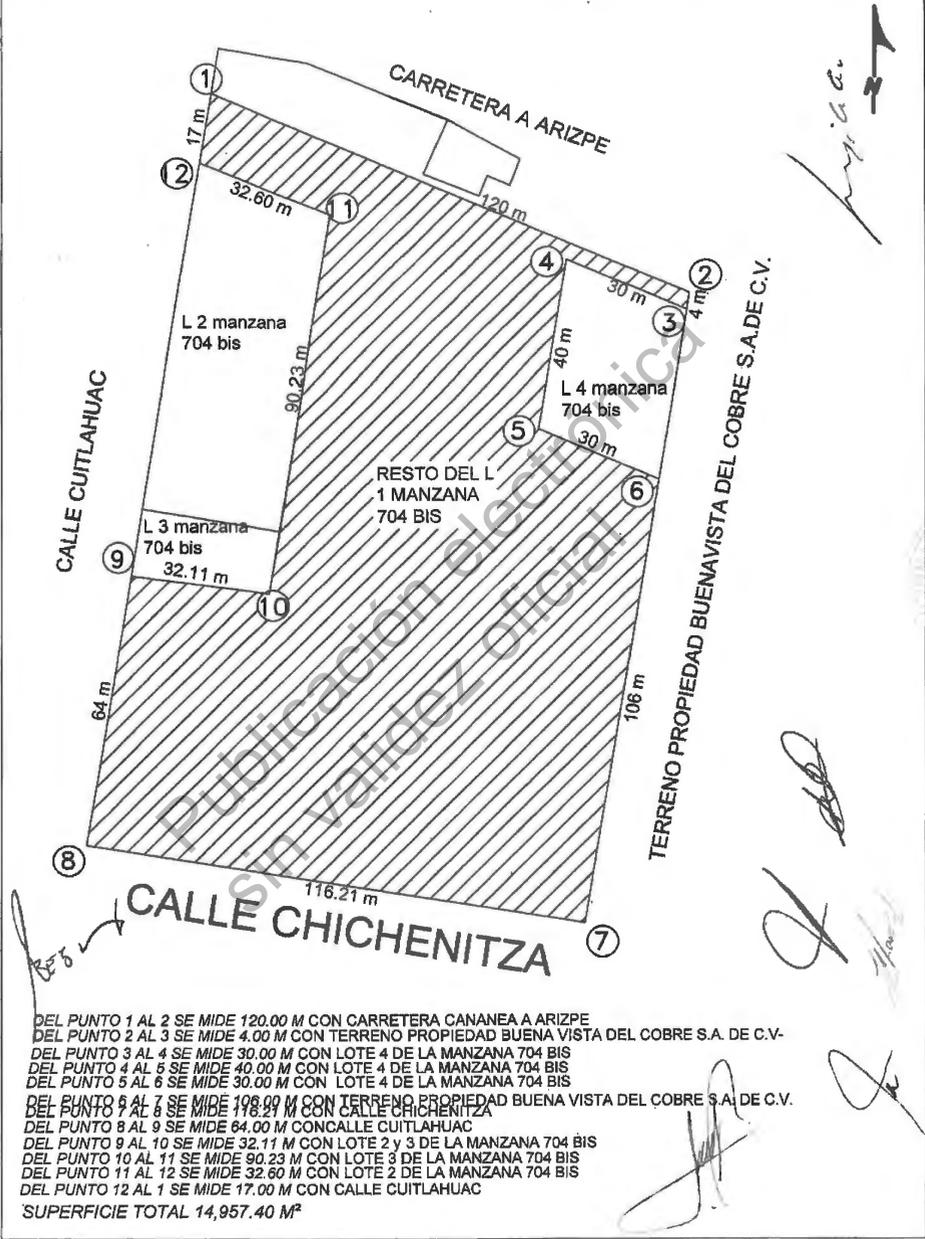
----- **NOTIFÍQUESE** -----

Y para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 89 Fracción VI, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado, se expide la presente certificación a día cuatro del mes de abril del año dos mil veinticuatro en la ciudad de Cananea, Sonora.

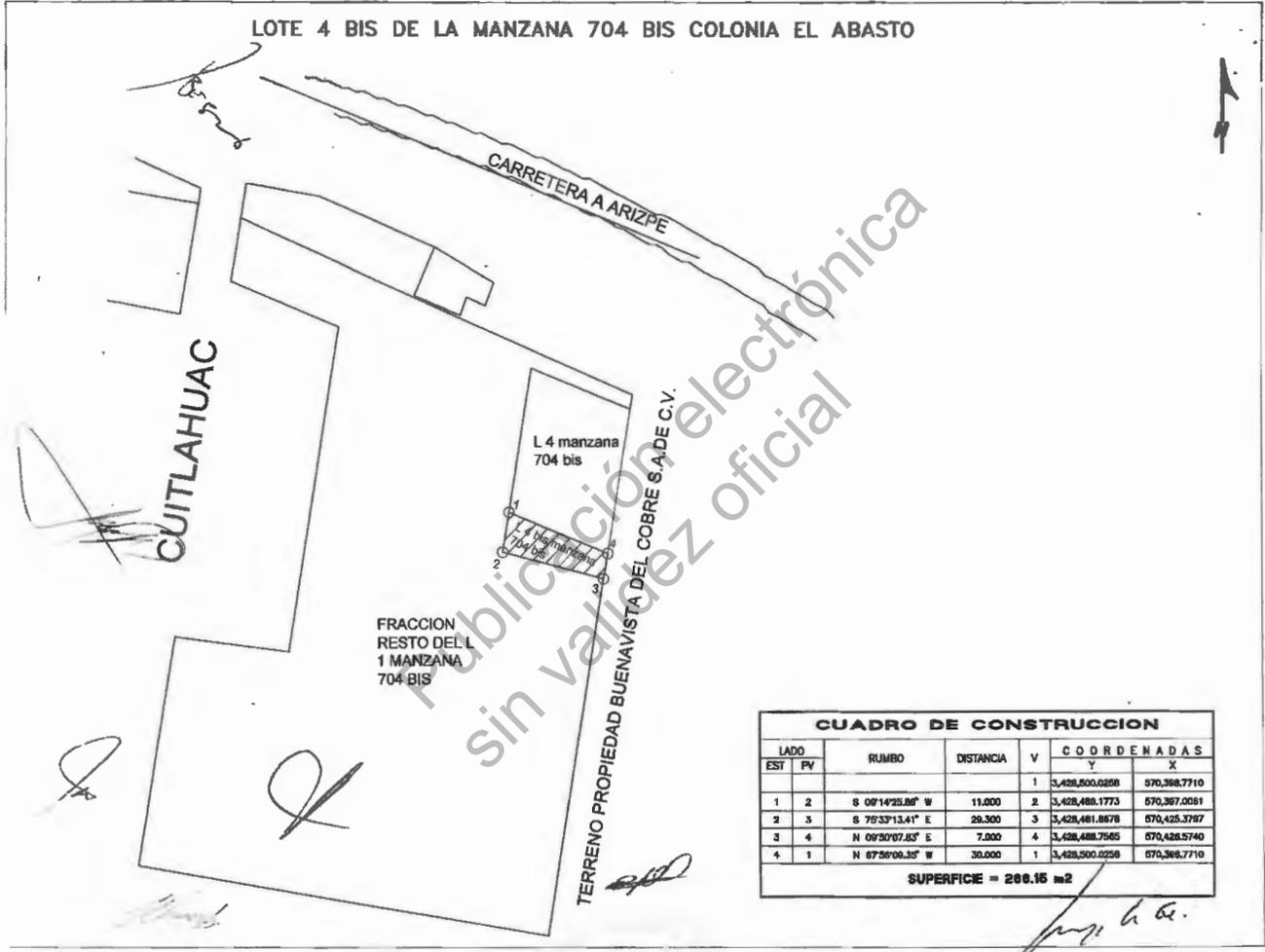
LIC. JESÚS LUIS MAYTORENA ACOSTA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA



RESTO DEL LOTE 1 DE LA MANZANA 704 BIS COLONIA EL ABASTO



LOTE 4 BIS DE LA MANZANA 704 BIS COLONIA EL ABASTO

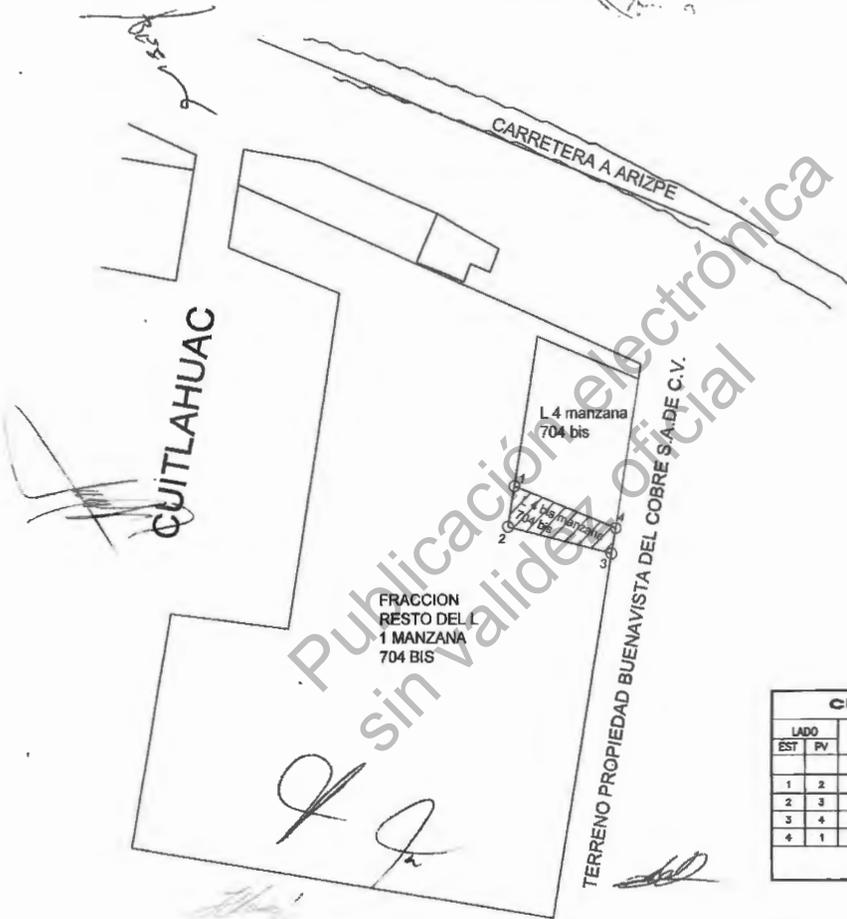


CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
						Y	X
					1	3,428,500.0258	570,368.7710
1	2		S 09°14'25.89" W	11.000	2	3,428,488.1773	570,367.0051
2	3		S 75°33'13.41" E	29.300	3	3,428,481.8678	570,425.3797
3	4		N 09°30'07.83" E	7.000	4	3,428,488.7585	570,428.5740
4	1		N 87°56'06.35" W	30.000	1	3,428,500.0258	570,368.7710

SUPERFICIE = 266.16 m²

LOTE 4 BIS DE LA MANZANA 704 BIS COLONIA EL ABASTO



CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
					Y	X
				1	3,428,500.0258	570,398.7710
1	2	S 05°14'55.89" W	11.000	2	3,428,495.1773	570,397.0061
2	3	S 75°33'13.41" E	28.300	3	3,428,461.5676	570,425.3797
3	4	N 05°50'07.83" E	7.000	4	3,428,468.7985	570,426.5740
4	1	N 67°56'00.35" W	30.000	1	3,428,500.0258	570,398.7710

SUPERFICIE = 266.15 m²



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-PIMH-OP-001-2024

PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, O.P.D., A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 150, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE SONORA, ARTÍCULO 44, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA, Y DEMÁS NORMATIVIDAD RELATIVA, INVITA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, DEDICADAS A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS, A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP-PIMH-OP-001-2024, RELATIVA A LA REHABILITACIÓN DE 24 VIVIENDAS UBICADAS EN REAL DEL COBRE, REAL DEL CARDO, VILLA DEL REAL, PUERTA DEL REY, PALO FIERRO, PASEOS DEL PEDREGAL, PASEO DE PALMAS, LA CARIDAD, LOS ARROYOS, DUNAS, CASA BONITA, COSTA DEL SOL, URBI VILLA CAMPESTRE, OASIS DEL SOL, CASA LINDA, REAL DE MINAS, CERRADA DE MINAS, REAL DEL CARMEN DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. de Licitación Costo de las bases	Visita al Sitio	Periodo de Venta de Bases e Inscripción	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
LP-PIMH-OP-001-2024	Viernes 26 de abril de 2024	Del 22 de abril al 30 de abril de 2024	Lunes 29 de abril de 2024	Viernes 03 de mayo de 2024
Plazo de ejecución		Fecha estimada de inicio de los trabajos	Capital Contable Mínimo Requerido	
80 días naturales		Miércoles 08 de mayo de 2024	\$4,800,000.00	
Costo de las Bases	Descripción y Lugar de la Obra			
\$3,200.00	REHABILITACIÓN DE 24 VIVIENDAS UBICADAS EN REAL DEL COBRE, REAL DEL CARDO, VILLA DEL REAL, PUERTA DEL REY, PALO FIERRO, PASEOS DEL PEDREGAL, PASEO DE PALMAS, LA CARIDAD, LOS ARROYOS, DUNAS, CASA BONITA, COSTA DEL SOL, URBI VILLA CAMPESTRE, OASIS DEL SOL, CASA LINDA, REAL DE MINAS, CERRADA DE MINAS, REAL DEL CARMEN, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.			

INFORMACIÓN GENERAL

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, la presente licitación tiene el carácter de Nacional, por lo que solamente podrán participar en la misma, personas de nacionalidad mexicana, cualquiera que sea su domicilio fiscal dentro del territorio nacional.
- El origen de los recursos económicos para la presente licitación provienen de la Comercialización y/o venta de las viviendas y de la modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2024.
- Las bases se encuentran disponibles para su consulta en las oficinas de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo, Organismo Público Descentralizado de la administración municipal, ubicadas Calle Gral. José María Yáñez No. 149 entre Boulevard Luis Donaldo Colosio y Dr. Alberto G. Noriega, C.P. 83000 Colonia Col. Centro, Hermosillo, Sonora, en un horario de las 09:00 a las 14:00 horas, o bien en la dirección electrónica: <https://www.hermosillo.gob.mx>.
- El pago de las bases se cubrirá en las oficinas de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo, Organismo Público Descentralizado de la administración municipal, ubicadas Calle Gral. José María Yáñez No. 149 entre Boulevard Luis Donaldo Colosio y Dr. Alberto G. Noriega, C.P. 83000 Colonia Col. Centro, Hermosillo, Sonora, en un horario de las 09:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, pudiendo hacer el pago en efectivo o cheque certificado o de caja a favor de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo.
- La visita al sitio de los trabajos se llevará a cabo en la fecha antes señalada, a las 9:30 Horas.
- La Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de las oficinas de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo, Organismo Público Descentralizado de la administración municipal, ubicadas Calle Gral. José María Yáñez No. 149 entre Boulevard Luis Donaldo Colosio y Dr. Alberto G. Noriega, C.P. 83000 Colonia Col. Centro, Hermosillo, Sonora.
- En la presente licitación no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.
- En la presente licitación no se otorgará anticipo.
- El contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación establecidos en las Bases de la licitación y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- Con base en lo dispuesto por el artículo 44, fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, por este conducto se invita al Órgano de Control y Evaluación Municipal, para que participe en los Actos de la presente licitación. Asimismo, de conformidad con el artículo 44, fracción IX, de la citada Ley, se hace una atenta invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los Actos de la presente licitación, lo cual podrán hacer hasta con cuarenta y ocho horas de anticipación al inicio de los mismos, en las oficinas de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo, Organismo Público Descentralizado de la administración municipal, ubicadas Calle Gral. José María Yáñez No. 149 entre Boulevard Luis Donaldo Colosio y Dr. Alberto G. Noriega, C.P. 83000 Colonia Col. Centro, Hermosillo, Sonora.

Para mayor información, consultar las bases de la Licitación en la página de internet: <https://www.hermosillo.gob.mx>. o bien, acudir a las Oficinas de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo, o llamar al teléfono 662-109-32-00

ATENTAMENTE

LAE. LUIS ERNESTO NIEVES ROBINSON BOURS

Director General de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo
Hermosillo, Sonora a 22 de abril de 2024.

ÍNDICE

ESTATAL

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Licitación Pública Nacional No. LPA-926096917-001-2024..... 2

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

Licitación Pública Nacional LPA-926005961-009-2024 y LPA-926005961-010-2024.....3

DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS

Aviso mediante el cual se notifica el cierre de la Notaría Pública Número 59, con residencia en Ciudad Obregón y ejercicio en la demarcación notarial del distrito judicial de Cajeme, Sonora, por fallecimiento de su titular.....4

Oficio 03.01-1-027/24 por el que se procede a la clausura de la Notaría Pública Número 59, con residencia en Ciudad Obregón y ejercicio en la demarcación notarial del distrito judicial de Cajeme, Sonora, por fallecimiento de su titular.....5

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Acuerdo por el que se emiten las reglas de la suplencia “temporal” y/o “incidental” del titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora.....6

JUNTA DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA CARRETERA DEL ESTADO DE SONORA

Convocatoria No. 010.....10

COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA

Resumen de convocatoria pública nacional no. LPA-926041965-001-2024.11

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUAREZ

Modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023.....12

H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

Fe de erratas al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023.....16

H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA

Acuerdo OR40-PA9/24 y cartografía.....17

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Licitación pública nacional no. LP-PIMH-OP-001-2024.....22



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2024CCXIII331-22042024-7100D19F2

